

REGULARIZA AUMENTO DE PLAZO Y
REPROGRAMACIÓN FINANCIERA DE LA OBRA,
ID 2322-26-LP20, "REPOSICIÓN JUNTA DE
VECINOS 18 DE SEPTIEMBRE, VALLENAR".

VALLENAR, 01 de Abril del 2021

DECRETO EXENTO N° 964

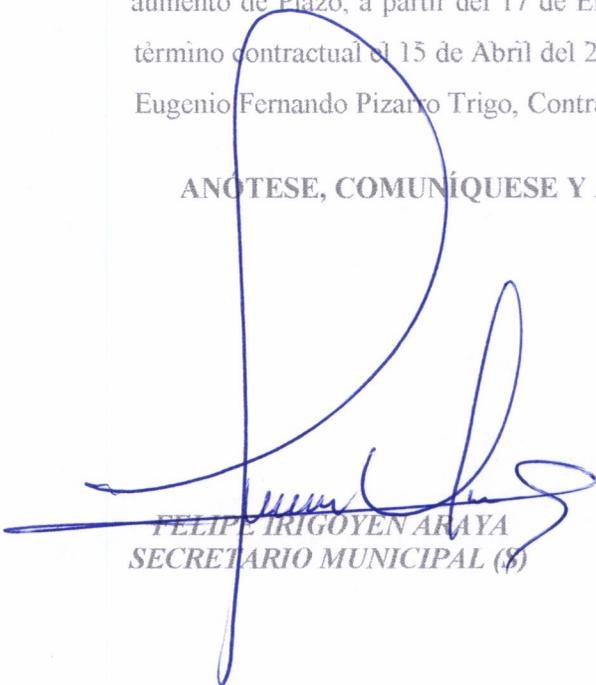
VISTOS:

- El Decreto Exento N° 1281 del 03 de Julio del 2020, que aprueba el contrato de ejecución de la obra, *ID 2322-133-LP18, "REPOSICIÓN JUNTA DE VECINOS 18 DE SEPTIEMBRE, VALLENAR"*.
- El Decreto Exento N° 605 del 25 de Febrero del 2021, que aprueba la modificación del contrato de ejecución de la obra, *ID 2322-133-LP18, "REPOSICIÓN JUNTA DE VECINOS 18 DE SEPTIEMBRE, VALLENAR"*.
- El Informe n° 11 del Director de Obras Municipales, de fecha 12 de Enero del año 2021, que informa sobre los aumentos de obra.
- El acta del concejo de fecha 05 de Marzo del año 2021, que aprueba los aumentos de obras.
- El Certificado de disponibilidad presupuestaria, n° 582, del 12 de Marzo del año 2021.
- El Informe n° 71, del Director de Obras Municipales, de fecha 19 de Marzo del año 2021, que reitera el pronunciamiento a la sugerencia de aumento de plazo.
- El Informe n° 5, del Director de Obras Municipales, de fecha 08 de Enero del año 2021, que sugiere el aumento de plazo.
- La providencia n° 102 de fecha 22 de Marzo del año 2021, con fecha de recepción por la Dirección de Obras Municipales el 24 de Marzo del año 2021, que aprueba el aumento de plazo.
- Y las facultades que me otorga la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1° **APRUÉBESE**, modificación de contrato de la obra, *ID 2322-133-LP18*, denominada, "**REPOSICIÓN JUNTA DE VECINOS 18 DE SEPTIEMBRE, VALLENAR**", de fecha 15 de Enero del 2021, por aumento de Plazo, a partir del 17 de Enero del 2020, por 89 días corridos, teniendo como nueva fecha de término contractual el 15 de Abril del 2020, todo suscrito entre la Ilustre Municipalidad de ValLENAR y el Sr. Eugenio Fernando Pizarro Trigo, Contratista Representante Legal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

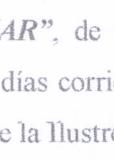

FELIPE IRIGOYEN ARAYA
SECRETARIO MUNICIPAL (8)




GONZALO CORTÉS RAMÍREZ
ALCALDE DE LA COMUNA (9)

DISTRIBUCION:

- Interesado.
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección de Obras Municipales (4).
- SECPJA.
- Of. Transparencia Municipal.
- Arch. Of. de Partes

GCR/T/A/LA/V/aa.-


MODIFICACION CONTRATO DE EJECUCION DE OBRAS

“REPOSICIÓN JUNTA DE VECINOS 18 DE SEPTIEMBRE, VALLENAR”

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

Y

EUGENIO FERNANDO PIZARRO TRIGO.

En ValLENAR a 15 días del mes de Enero del Dos Mil Veintiuno, entre la Ilustre Municipalidad de ValLENAR, ubicada en la ciudad de ValLENAR, calle Plaza N° 25 en adelante "Mandante", representada legalmente por su Alcalde (s), el Sr. **VICTOR ISLA LUTZ**, funcionario público, chileno, RUT N° . en adelante "La Municipalidad" y por otra parte el Sr. **EUGENIO FERNANDO PIZARRO TRIGO**, [REDACTED] domiciliado en [REDACTED] Comuna de ValLENAR, proceden a suscribir el siguiente convenio que modifica el contrato de ejecución de la obra, ID 2322-133-LP18, “REPOSICIÓN JUNTA DE VECINOS 18 DE SEPTIEMBRE, VALLENAR”.

PRIMERO.

APRUEBESE, El aumento de Plazo, a partir del 17 de Enero del 2021, por 89 días corridos, teniendo como nueva fecha de término contractual el 15 de Abril del 2021.

SEGUNDO.

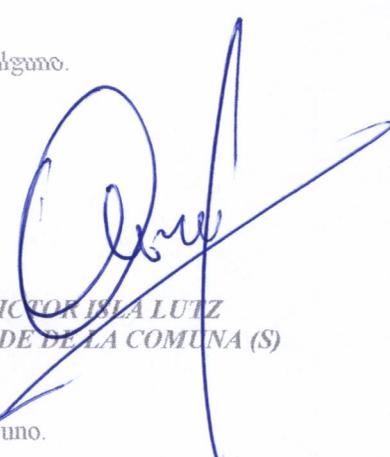
La garantía del proyecto original, que cauciona el Fiel Cumplimiento del Contrato y la Buena Ejecución de la Obra deberá ser prorrogada como mínimo al 15 de Mayo del año 2022.

TERCERO.

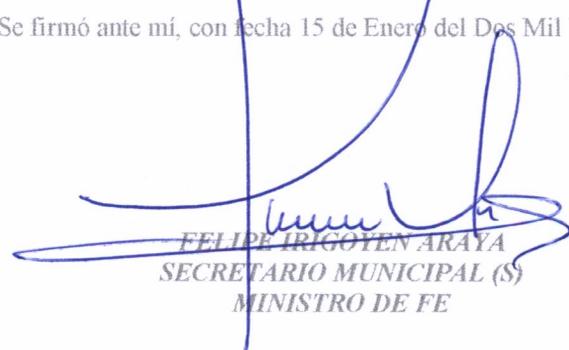
El contratista acepta a total conformidad la modificación suscrita y no demanda reclamo alguno.


EUGENIO FERNANDO PIZARRO TRIGO
CONTRATISTA.

E. Fernando Pizarro T.
INGENIERO CONSTRUCTOR
[REDACTED]


VICTOR ISLA LUTZ
ALCALDE DE LA COMUNA (S)

Se firmó ante mí, con fecha 15 de Enero del Dos Mil Veintiuno.


FELIPE TRIGO ARAYA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE

RECEPCIÓN
16 ABR. 2021
DIRECCIÓN JURÍDICA

E. Fernando Pizarro T.
INGENIERO CONSTRUCTOR
RUT: 8.034.478 - 3